



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0006341/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS, por la cual solicita autorización con motivo de dictar las Asignaturas Producción I y Producción II de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, con una carga horaria total de 10 (diez) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS (Leg. N° 22.785) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva que cumple funciones en la Cátedra de Producción de Leche, del Departamento de Producción Animal, a fin de dictar las Asignaturas Producción I y Producción II de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Villa María, Provincia de Córdoba, desde el 1° de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, con una carga horaria total de 10 (diez) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2°: Disponer que la Ing. Agr. MSc. Susana Beatriz MISIUNAS (Leg. N° 22.785), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 126
E.D.J


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO FERRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

